

Boletín Número 140
Toluca, México, a 5 de junio de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM ACATA RESOLUTIVOS DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y LLAMA AL RESPETO, A LA PAZ Y A LA CIVILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

Al desahogar los puntos del Orden del Día de las Sesiones Extraordinarias 41ª, 42ª y 43ª, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, dio cumplimiento a resoluciones emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, y se pronunció porque en el Proceso Electoral en curso prevalezca la paz, la civilidad, el respeto y el apego a la ley.

Al desahogar el Orden del Día de la 41ª Sesión, con una precisión realizada por el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, se tiene por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/CG/71/2015, del ciudadano Edmundo Antonio Mercado Posadas, como candidato a Primer Regidor Propietario, así como del resto de los integrantes de la Planilla de Miembros al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Cuarto, así como en los Puntos 2 y 3 de los Efectos de la Sentencia de la Resolución Recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número ST-JDC-440/2015, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

De ahí que se tuvo por revocada la sustitución realizada a favor del ciudadano Juan Ángel Ríos Núñez, como candidato a Primer Regidor Propietario de la planilla a integrar el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, postulado por dicho partido, y que fuera realizada mediante Acuerdo Número IEEM/CG/124/2015.

Mediante otro Acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto en relación con la fracción III, del segundo párrafo, del Punto 4 denominado "Efectos de la Sentencia", de la Resolución recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral número ST-JRC-45/2015, emitida por la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, se canceló el registro de la ciudadana Jéssica Salazar Trejo, como candidata del Partido del Trabajo a Presidenta Municipal propietaria al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, para el periodo constitucional 2016-2018, realizada a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015.

En asuntos Generales, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, dio cuenta de una serie de hechos ocurridos en la comunidad de Tequesquipan, en el

municipio de Temascaltepec, donde se tuvo la intervención de la Policía Federal, y por las circunstancias en que se dieron los hechos, consideró que se está ante la presunta comisión de un delito electoral, por lo que hará la denuncia respectiva.

Por otra parte, el representante del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco, señaló que en tiempos de “veda electoral”, en el municipio de Atlacomulco está circulando información que se distribuye en los domicilios a través de cartas, presuntamente a través de agencias de publicidad, en las que se invita a votar por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto, el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez; el representante del partido Movimiento Ciudadano, César Severiano González Martínez; Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista y el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, consideraron que se trata de una acción sistemática en toda la entidad, por lo que solicitaron se investigue a fin de saber quién o quienes están impulsado este tipo de actividades y, de ser el caso, se impongan las sanciones correspondientes.

En tanto, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes, refirió que este tipo de campañas lesionan a su partido, por lo que al momento en que las han detectado se han abocado a interponer la denuncia correspondiente, a efecto de que se realicen las investigaciones y se deslinden responsabilidad y, de ser el caso, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

Cabe señalar que al inicio de dicha Sesión se le tomó la protesta de ley a Rubén Darío Díaz Gutiérrez, como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEM.

Posteriormente, al desarrollarse la 42ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, se tuvo por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/CG/71/2015, del ciudadano J. de Jesús Delgado Rodríguez, como candidato a Quinto Regidor Propietario, de la Planilla de Miembros al Ayuntamiento de Chiconcuac, postulado por la Coalición Parcial conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en términos de lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero, así como en los Puntos 2 y 3 del Considerando Sexto denominado Efectos de la Sentencia de la Resolución Recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número ST-JDC-153/2015, emitida por la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

En otro punto, se tuvo por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/CG/71/2015, del ciudadano Andrés Genaro Sánchez Galán Cid, como candidato a Primer Regidor Propietario a integrar la

Planilla de Miembros al Ayuntamiento de Valle de Bravo, postulado por el Partido del Trabajo, en términos de lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero, así como en los Puntos 2 y 3 del Considerando Quinto, denominado “Efectos de la Sentencia”, de la Resolución recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, número JDCL-157/2015, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Asimismo, se aprobó tener por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/CG/71/2015, del ciudadano Felipe Campos Rodríguez, como candidato a Primer Regidor Propietario, de la Planilla de Miembros al Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, postulado por el partido político MORENA, en términos de lo ordenado en los Resolutivos tercero y cuarto, así como en los Puntos 2 y 3 del Considerando Sexto denominado “Efectos de la Sentencia”, de la Resolución recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, número JDCL-158/2015, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Para concluir esta sesión, se aprobó la sustitución del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 21, con sede en Coatepec Harinas, Estado de México, debido a que presentó su renuncia, por lo que una vez que se aprobaron los movimientos verticales ascendentes correspondientes y conforme al procedimiento respectivo, quedó vacante el cargo de Vocal de Capacitación de esta Junta, por tanto se designó a Cecilia Yareli Ruiz Ibarra, a quien, una vez aprobado el acuerdo, en la Sala de Sesiones del Consejo General se le tomó la protesta de ley respectiva.

Por otro lado, durante el desahogo del Orden del Día de la 43ª Sesión Extraordinaria del Órgano Superior de Dirección del IEEM se registró a la ciudadana Janeth Salazar Trejo, como candidata a Presidenta Municipal propietaria de la Planilla de Candidatos a Miembros del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulada por el Partido del Trabajo, en cumplimiento al Punto Cuarto en relación con la fracción IV, del punto 4, Efectos de la Sentencia, recaída en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral número ST-JRC-45/2015, dictada por la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, luego de que el partido de referencia hizo la solicitud respectiva y se observó que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la normatividad electoral.

En otro Acuerdo, y con una precisión realizada por el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, se dio cumplimiento al Punto Segundo del Acuerdo de Sala, dictado en fecha tres de junio de 2015, y al punto único dictado el 5 de junio del año en curso, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número ST-JDC-272/2015, emitido por la Sala Regional del TEPJF

correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, por el que se registra a la ciudadana Elena García Martínez como candidata propietaria por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura Local, por el Distrito XXXVIII, con cabecera de Coacalco de Berriozábal, al mismo tiempo que se registró a la ciudadana Marisol Chávez González como candidata a Diputada suplente por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura Local por el mismo Distrito, ambas postuladas por el partido político MORENA.

En asuntos Generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, dio a conocer que el Presidente del Comité Municipal del PAN en el municipio de Lerma fue objeto de violencia y abuso de autoridad cometido por policías de dicho Ayuntamiento, por lo que solicitó que el Consejo General del Instituto actúe e intervenga de manera urgente, para evitar que estos actos se sigan propagando en el territorio estatal.

Ante ello, en el seno del Consejo, los representantes de los partidos políticos, así como las y los Consejeros Electorales del IEEM, condenaron y lamentaron que se presenten estos actos, por lo que hicieron un llamado para que prevalezca la paz, la civilidad, el apego a la ley y el respeto en la contienda electoral, al mismo tiempo que el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, destacó la importancia de que se estén realizando las denuncias correspondientes formalmente, pues ello facilitará que haga las gestiones y solicite una reunión urgente con el Secretario General de Gobierno de la entidad, para solicitar el esclarecimiento de los hechos, la sanción a los responsables y se tenga la certeza de que la fuerza pública estará al servicio de la sociedad.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

